

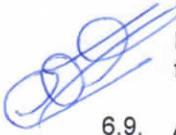
**UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES S.A.
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 02-2017-UPSB-CU

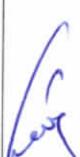
En la Sala de Sesiones de la Universidad Privada Sergio Bernales S.A., siendo las dieciocho y treinta horas (18:30) del día jueves 27 de abril de 2017, se reunieron los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Privada Sergio Bernales S.A., con la Presidencia de la Dra. Luisa Amelia Villanueva Alvarado, y actuando como Secretaria la Abg. Sheyla Marleni Goñaz Galoc, quien por disposición de la Presidenta pasó lista, constatando la siguiente asistencia: Dra. Luisa Amelia Villanueva Alvarado – Rectora, Dr. Luis Alva Odría – Gerente General, Dr. José Gabriel Chahuara Ardiles – Vicerrector Académico, Sra. Luz Olga Peñaloza Seguil – Representante de la Promotora, Dr. Juan Abraham Ramos Suyo – Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Dr. Justo Alberto Blas Hernández – Vicerrector de Investigación y encargado de la Facultad de Obstetricia.

I. AGENDA:

1. Quórum.
2. Lectura y Aprobación del Acta de Sesión anterior.
3. Despacho.
4. Informes.
5. Pedidos.
6. Orden del día:
 - 6.1. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencia Política a los siguientes egresados: Alvarado Leon Cesar Andres, Galindo Contreras Percy, Pabón Vargas Natali Arizola, Capcha Facundo Elizabeth, Hilares Gonzáles Miluska, Esquivel Tornero Elsa Soledad, Roxana Fabiola Hoyos Salinas, solicitado mediante Oficio N° 004-2017-UPSB/FDCP de fecha 26 de abril de 2017.
 - 6.2. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencia Política a los siguientes egresados: Quispe Conde Anderson Scott, Leon Espejo Francisco Juan, Chambi Geroma Mily Guisela, Gaviria Rivero Leydi Diana solicitado mediante Oficio N° 005-2017-UPSB/FDCP de fecha 11 de abril de 2017.
 - 6.3. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia a los siguientes egresados: Vicerrel Rios Nataly Idania y Maurtua Blancas Norma Andrea, solicitado mediante Oficio N° 003-2017-UPSB/FO, de fecha 25 de abril de 2017.
 - 6.4. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia a los siguientes egresados: Mendoza Huapaya Katherine Esther, Martínez Manco Erika Allakelly, Levano Soca Geraldine Jazmin, Rodriguez Balbin Xiomara Jhuleysi, Velasque Gómez Katia Zeida, Leyva Ramos Deysi Marisol, Misaico Avalos Yuliza, Isidro Mendoza Luzmila Inés, García Huánuco Tatiana Vilma y Salinas Tucto Lesly Hilda, solicitado mediante Oficio N° 002-2017-UPSB/FO de fecha 11 de abril de 2017.
 - 6.5. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas a los siguientes egresados: Yactayo Guzman Luis Alberto y Murrieta Grandez Amelia Cristina solicitado mediante Oficio N° 03-2017-UPSB/FISC de fecha 25 de abril de 2017.
 - 6.6. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas a los siguientes egresados: Ordoñez Chulluncuy Anibal Osver, Mendieta Mayuri Pablo Fernando, y Camacho Jiménez César Enrique, solicitado mediante Oficio N° 002-2017-UPSB/FISC de fecha 11 de abril de 2017.
 - 6.7. Conferir Título Profesional de Abogado a los siguientes bachilleres: Algalobo Chávez Joe Omar y Perea Collantes Justo Pompeyo, solicitado mediante Oficio N° 006-2017-UPSB/FDYCP de fecha 25 de abril de 2017.
 - 6.8. Conferir Título Profesional de Abogado a los siguientes bachilleres: Valenzuela Valdivia Amelia Teófila, Meza Contreras Cristian Estefano, Sánchez Cayahuallpa Diego Giancarlo

 Edú, Villanueva Eleuterio José, solicitado mediante Oficio N° 007-2017-UPSB/FDCP de fecha 11 de abril de 2017.

- 6.9. Aprobar Directiva Académica 2017, solicitado mediante Oficio N° 031-2017-VIR-A/UPSB-2017 de fecha 11 de abril de 2017.
- 6.10. Aprobar el Acta de Resultados del Concurso Público de Plaza de Docentes Ordinario y Contratados para el semestre 2017-I, solicitado mediante Oficio N° 039-2017-UPSB/VRAC de fecha 25 de abril de 2017.
- 6.11. Aprobar la reconfirmación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiología de la UPSB, solicitado mediante Oficio N° 042-2017-UPSB/VRAC de fecha 26 de abril de 2017.
- 6.12. Aprobar las Tablas de Equivalencias de los Planes de Estudio adecuados a la Ley N° 30220, Ley Universitaria solicitado mediante Oficio N° 043-2017-VIR-A/UPSB-2017 de fecha 26 de abril de 2017.
- 6.13. Aprobar la Carga Lectiva de Estudios Generales y Estudios Específicos de las Carreras Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Derecho y Ciencia Política y Obstetricia, solicitado mediante Oficio N° 044-2017-VIR-A/UPSB-2017 de fecha 26 de abril de 2017.
- 6.14. Modificación del Reglamento del Proceso de Admisión de Pregrado aprobado mediante Resolución N° 372-2016-CU-UPSB de fecha 27 de diciembre de 2016 y del Reglamento del Proceso de Admisión de Posgrado aprobado mediante Resolución 373-2016-CU-UPSB de fecha 27 de diciembre de 2016, solicitado mediante Oficio N° 045-2017-VIR-A/UPSB-2017 20 de febrero 2017.
- 6.15. Aprobar Convalidación de Asignaturas de estudiantes ingresantes por la modalidad de Traslado Externo 2017-I de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, solicitado mediante Oficio N° 008-2017-UPSB/FDYCP 26 de abril de 2017.
- 6.16. Aprobar la corrección de error material en Resolución y Diploma que otorga Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencia Política a doña María Pricila Yuriko Jiménez Anaya, solicitado mediante Oficio N° 029-2017-UPSB/SG.
- 6.17. Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, inciso c) del artículo 6, inciso g) del artículo 7, inciso e) del artículo 17, 21, 29, 38, 39, 45, 46, 48, incorporación de los artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, única disposición complementaria transitoria y tercera disposición complementaria final, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada Sergio Bernales, solicitado mediante Oficio N° 007-2017-UPSB-VRI de fecha 24 de abril de 2017.

 II. **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

1. **QUÓRUM.**

 Con el quórum reglamentario, siendo las diecinueve (19:00) horas del 27 de abril de 2017, reunidos los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Privada Sergio Bernales S.A; se dio inicio a la sesión Ordinaria N° 02-2017-UPSB-CU.

 2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.**

Habiéndose leído con anticipación el Acta de Sesión Ordinaria N° 01 del 20 de febrero de 2017, se aprobó por unanimidad firmando en el acto.

 3. **DESPACHO.**

La Rectora de la universidad da cuenta al Consejo de la emisión de las siguientes Resoluciones Rectorales:

3.1. Mediante Resolución Rectoral N° 001-2017-UPSB-R de fecha 16 de marzo de 2017, se resolvió:

“ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Operativo para el Proceso Especial de Admisión 2017, para personas que cursaron programas académicos universitarios no autorizados, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXONERAR el pago por derecho de Carpeta de Postulantes a las personas que cursaron programas académicos universitarios no autorizados.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el postulante que haya logrado el ingreso a la universidad y mediante examen de suficiencia haya sido ubicado en el Plan de Estudios que corresponde; el pago por concepto de pensiones de enseñanza será el número de cuotas que corresponde a la duración del Plan de Estudios, no habiendo pagos adicionales por el mismo concepto.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a las Facultades, a la Comisión del Proceso Especial de Admisión y a la Oficina de Admisión Permanente de la UPSB, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.”

3.2. Mediante Resolución Rectoral N° 002-2017-UPSB-R de fecha 17 de marzo de 2017, se resolvió:

“ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la reanudación de estudios de doña **CANDY FABIOLA ARENAS ATO** y autorizar la matrícula en el V ciclo de estudios de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, cumpliendo con el pago de todos los derechos correspondientes al Semestre Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR cuenta de la presente resolución en Sesión de Consejo Universitario.”

3.3. Mediante Resolución N° 003-2017-UPSB-R de fecha 17 de marzo de 2017, se resolvió:

“ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la reanudación de estudios de la estudiante **GENY JUSTINA BONIFACIO ORELLANA** y autorizar la matrícula en el X Ciclo de estudios en la Carrera Profesional de Obstetricia, cumpliendo con el pago de todos los derechos correspondientes al Semestre Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR cuenta de la presente resolución en Sesión de Consejo Universitario.”

3.4. Mediante Resolución N° 004-2017-UPSB-R de fecha 24 de marzo de 2017, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el alcance de la Resolución de Consejo Universitario N° 080-2017-UPSB-CU de fecha 20 de febrero de 2017 en lo que corresponde al **Cronograma del Concurso y el Cuadro de Plazas Vacantes para Docentes Ordinarios y Contratados para el Semestre Académico 2017-I**, conforme las siguientes tablas:

CONCURSO A PLAZA DE DOCENTE ORDINARIOS Y CONTRATADOS 2017

CRONOGRAMA

ETAPAS DE PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA		
Publicación de la Convocatoria en el Portal Web de la UPSB: www.upsb.edu.pe	14 – 21 de marzo 2017	UPSB
Venta de Bases, Inscripciones y Recepción de Expedientes (Sobre A y B)	19 de marzo al 04 de abril del 2017	UPSB

Universidad Privada Sergio Bernales S.A
Acta de Sesión Ordinaria N° 02-2017-UPSB-CU
Cañete, 27 de abril de 2017

		Horario de 8:30 a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
SELECCIÓN		
Evaluación de Requisitos Mínimos y publicación de resultados	05 de abril 2017	Jurado Calificador
Evaluación de Hoja de Vida	05 de abril 2017	Jurado Calificador
Publicación de resultados de Evaluación de Hoja de Vida, en el Portal Web de la UPSB	05 de abril 2017	Jurado Calificador
Evaluación de Clase Magistral y la entrevista. Lugar: Prolog. Benavides S/N (Frente Coliseo Lolo Fernández) – Cañete	06 de abril 2017	Jurado Calificador
Publicación de Resultados de la Evaluación de Clase Magistral y Entrevista Personal: Portal Web de la UPSB: www.upsb.edu.pe	06 de abril 2017	Jurado Calificador
Publicación de resultados finales en el Portal Web de la UPSB: www.upsb.edu.pe y en el panel informativo de la Sede de la UPSB: Prolog. Benavides S/N (Frente Coliseo Lolo Fernández) – Cañete.	07 de abril 2017	Jurado Calificador
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO CONTRATOS		
Suscripción y registro del contrato	07 de abril 2017	Dirección de RRHH

Costo de Bases: 30.00 soles
Lugar: Calle Santa Rosa s/n San Vicente de Cañete.

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA ADMISIÓN A LA CARRERA
DOCENTE ORDINARIO Y CONTRATADO 2017**

N° CODIGO	PLAZA	ASIGNATURA	CONDI-CION	CATE-GORIA	DEDICA-CION	REQUISITOS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA						
01	1	Derecho Penal I: Parte General Derecho Penal III: Parte Especial II Derecho Penal II: Parte Especial I	Ordinario	Auxiliar	Tiempo Completo	Doctor o Magister con mención en Derecho Penal y Procesal Penal Título Profesional de Abogado Ejercicio Profesional: Mínimo 05 años
02	1	Ciencia Política Derechos Humanos Derecho Constitucional General Derecho Internacional Privado	Ordinario	Auxiliar	Tiempo Parcial	Doctor o Magister con mención en Derecho Constitucional Título Profesional de Abogado Ejercicio Profesional: Mínimo 05 años
03	1	Filosofía del Derecho Introducción a la Filosofía	Contratado	Auxiliar	Tiempo Parcial	Doctor o Magister en Derecho Título Profesional de Abogado Ejercicio Profesional: Mínimo 05 años
04	1	Derecho Civil I: Título Preliminar y Personas Derecho Civil II: Acto Jurídico Derecho Civil – Obligaciones Derecho Civil – Contratos II	Ordinario	Auxiliar	Tiempo Parcial	Doctor o Magister con mención en Derecho Civil y Procesal Civil Título Profesional de Abogado Ejercicio Profesional: Mínimo 05 años
05		Función reguladora y supervisora del Estado Derecho Municipal y Regional	Contratado	Auxiliar	Tiempo Parcial	Doctor o Magister con Mención en Gestión Pública Título Profesional. Abogado Ejercicio Profesional: Mínimo 05 años

Universidad Privada Sergio Bernales S.A
Acta de Sesión Ordinaria N° 02-2017-UPSB-CU
Cañete, 27 de abril de 2017

06	1	Derecho económico Derecho tributario I Derecho Financiero II Derecho Aduanero	Ordinario	Auxiliar	Tiempo Completo	Doctor o Magister con mención en Derecho Tributario Título profesional Abogado Ejercicio profesional. Mínimo 05 años
07	1	Derecho Procesal Civil II Práctica de Derecho Procesal Civil Negociación, Mediación y Arbitraje Derecho Genético	Ordinario	Auxiliar	Tiempo Parcial	Doctor o Magister con mención en Derecho Civil y Procesal Civil Título Profesional de Abogado Ejercicio Profesional: Mínimo 05 años
08	1	Derecho Procesal Penal II Práctica de Derecho Procesal Penal	Ordinario	Auxiliar	Tiempo Parcial	Doctor o Magister con mención en Derecho Penal y Procesal penal Título Profesional: Abogado Ejercicio profesional: Mínimo 05 años
09	1	Derecho Comercial I (Sociedades) Derecho Monetario y Bancario Derecho concursal (Reestructuración Patrimonial) Derecho Empresarial	Ordinario	Auxiliar	Tiempo Parcial	Doctor o Magister con mención en Derecho Comercial Título Profesional de Abogado Ejercicio Profesional: Mínimo 05 años
10	1	Derecho Agrario Derecho Registral y Notarial	Contratado	Auxiliar	Tiempo Parcial	Doctor o Magister con mención en Derecho Notarial y Registral Título Profesional de Abogado Ejercicio Profesional: Mínimo 05 años
11	1	Política Criminal y Derecho Penitenciario Política Criminal y Criminología Derecho Penal privativo	Ordinario	Auxiliar	Tiempo Parcial	Doctor o Magister con mención en Derecho penal y procesal Penal Título Profesional de Abogado Ejercicio Profesional: Mínimo 05 años
12	1	Derecho Laboral Colectivo	Contratado	Auxiliar	Parcial	Doctor o Magister con mención en Derecho Laboral Título Profesional de Abogado Ejercicio Profesional: Mínimo 05 años
13	1	Investigación Jurídica	Contratado	Auxiliar	Parcial	Doctor o Magister en Derecho Título Profesional de Abogado Ejercicio Profesional: Mínimo 05 años

CODIGO N°	N° PLAZA	ASIGNATURA	CONDICION	CATEGORIA	DEDICACION	HORA S	REQUISITOS
ESTUDIOS GENERALES							
01	01	INFORMÁTICA	Contratado	AUXILIAR	TP	07	Ingeniero de Sistemas con Grado de Doctor y/o Magister y 5 años de experiencia profesional como mínimo.
02	01	ACTIVIDAD I	Ordinario	AUXILIAR	TP	06	Licenciado en Educación especialidad Educación Física con Grado de Doctor y/o Magister y 5 años de experiencia profesional como mínimo.
03	01	BIOLOGÍA	Contratado	AUXILIAR	TP	04	Biólogo o Licenciado en Educación con especialidad en Biología con experiencia en Investigación con Grado de Doctor y/o Magister y 5 años de experiencia profesional como mínimo.

Universidad Privada Sergio Bernales S.A
Acta de Sesión Ordinaria N° 02-2017-UPSB-CU
Cañete, 27 de abril de 2017

04	01	REALIDAD NACIONAL	Ordinario	AUXILIAR	TP	14	Licenciada en Educación con Especialidad en Ciencias Sociales y/o Historia y Geografía, con experiencia en Investigación con Grado de Doctor y/o Magister y 5 años de experiencia profesional como mínimo.
		ANTROPOLOGÍA					
		METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO					
05	01	QUIMICA GENERAL	Ordinario	AUXILIAR	TP	04	Ingeniero Químico o Licenciado en Educación especialidad Química, con Grado de Doctor y/o Magister y 5 años de experiencia profesional como mínimo.

CODIGO N°	N° PLAZA	ASIGNATURA (S)	CONDICION	N° DE HORAS	CATE-GORIA	DEDICA-CION	REQUISITOS
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION							
01	01	FISICA I	CONTRATADO	10 HORAS	AUXILIAR	TP	Licenciado en Física, o especialidad Física Matemática con Grado de Doctor y/o Magister y 5 años de experiencia profesional como mínimo.
		FISICA III					
02	01	CONTABILIDAD GENERAL	CONTRATADO	12 HORAS	AUXILIAR	TP	Contador Público Colegiado con Grado de Doctor y/o Magister y 5 años de experiencia profesional como mínimo.
		INGENIERIA DE COSTOS					
		ECONOMIA II					
03	01	LENGUAJE DE PROGRAMACION II	CONTRATADO	14 HORAS	AUXILIAR	TC	Ingeniero de Sistemas con Grado de Doctor y/o Magister y 5 años de experiencia profesional como mínimo.
		DISEÑO E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS					
		INTRODUCCION A LA INGENIERIA DE SISTEMAS					
04	01	INGENIERIA DE METODOS	CONTRATADO	09 HORAS	AUXILIAR	TP	Ingeniero de Sistemas con Grado de Doctor y/o Magister y 5 años de experiencia profesional como mínimo.
		DIBUJO DE INGENIERIA					
05	01	MATEMATICA II	CONTRATADO	09 HORAS	AUXILIAR	TP	Ingeniero de Sistemas con Grado de Doctor y/o Magister y 5 años de experiencia profesional como mínimo.
		ESTADISTICA					
06	01	METODOS NUMERICOS	CONTRATADO	10 HORAS	AUXILIAR	TP	Ingeniero de Sistemas con Grado de Doctor y/o Magister y 5 años de experiencia profesional como mínimo.
		INVESTIGACION OPERATIVA II					

Universidad Privada Sergio Bernales S.A
Acta de Sesión Ordinaria N° 02-2017-UPSB-CU
Cañete, 27 de abril de 2017

CODIGO N°	N° PLAZA	ASIGNATURA (S)	HORAS	CONDICION	CATEGORIA	DEDICACION	REQUISITOS
CARRERA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA							
01	01	FARMACOLOGIA GENERAL Y OBSTETRICA	10 HORAS	CONTRATADO	AUXILIAR	TP	Licenciada en Obstetricia con Grado de Doctor y/o Magister y 5 años de experiencia profesion al como mínimo.
		FARMACIA Y TERAPEUTICA OBSTETRICA					
02	01	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	11 HORAS	CONTRATADO	AUXILIAR	TP	Licenciado en Biología con Grado de Doctor y/o Magister y 5 años de experiencia profesion al como mínimo.
		MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA					
03	01	ETICA Y DEONTOLOGIA	19 HORAS	ORDINARIO	AUXILIAR	TC	Licenciada en Obstetricia con Grado de Doctor y/o Magister y 5 años de experiencia profesion al como mínimo.
		SALUD REPRODUCTIVA Y DEMOGRAFIA					
		EXTERNADO					
04	01	PSICOLOGIA	11 HORAS	CONTRATADO	AUXILIAR	TP	Licenciado en Psicología con Grado de Doctor y/o Magister y 5 años de experiencia profesion al como mínimo
		DESARROLLO PERSONAL					
		SALUD MENTAL					
05	01	PATOLOGIA GENERAL	04 HORAS	CONTRATADO	AUXILIAR	TP	Médico Cirujano, con Grado de Doctor y/o Magister y 5 años de experiencia profesion al como mínimo.
06	01	EDUCACION PARA LA SALUD Y PREVENCIÓN DE DISCAPACIDADES (e)	08 HORAS	ORDINARIO	AUXILIAR	TP	Licenciada en Obstetricia con Grado de Doctor y/o Magister y 5 años de experiencia profesion al como mínimo.
		OBSTETRICIA COMUNITARIA Y SALUD PUBLICA					
07	01	FISIOLOGIA	06 HORAS	CONTRATADO	AUXILIAR	TP	Licenciada en Obstetricia con Grado de Doctor y/o Magister y 5 años de experiencia profesion al como mínimo.
		MEDICINA TRADICIONAL					
08	01	SEXUALIDAD HUMANA	08 HORAS	CONTRATADO	AUXILIAR	TP	Licenciada en Obstetricia con Grado de Doctor y/o Magister y 5 años de experiencia profesion al como mínimo.
		MUJER, SALUD Y DESARROLLO					
09	01	ENFERMERIA EN OBSTETRICIA	16 HORAS	ORDINARIO	AUXILIAR	TC	Licenciada en Obstetricia con Grado de Doctor y/o Magister y 5 años de experiencia profesion al como mínimo.
		ETICA Y DEONTOLOGIA Y MEDICINA LEGAL					
10	01	NUTRICION Y DIETETICA	14 HORAS	ORDINARIO	AUXILIAR	TC	Licenciada en Obstetricia con Grado de Doctor

		PSICOPROFILAXIS					y/o Magister y 5 años de experiencia profesional como mínimo.
11	01	SEMILOGIA OBSTETRICA	08 HORAS	CONTRATADO	AUXILIAR	TP	Licenciada en Obstetricia con Grado de Doctor y/o Magister y 5 años de experiencia profesional como mínimo.
12	01	CIRUGIA OBSTETRICA E INSTRUMENTAL	25 HORAS	CONTRATADO	AUXILIAR	TC	Licenciada en Obstetricia con Grado de Doctor y/o Magister y 5 años de experiencia profesional como mínimo.
		EPIDEMIOLOGIA Y ECOLOGIA					
		INTERNADO II NTRAHOSPITALARIO					

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR cuenta de la presente resolución en Sesión de Consejo Universitario."

3.5. Mediante Resolución N° 005-2017-UPSB-R de fecha 03 de abril de 2017, se resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Calendario Académico para el Semestre Académico 2017-I para estudiantes del II al XII ciclo de estudios, conforme la siguiente tabla:

CALENDARIO ACADÉMICO - SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I CICLOS: II AL X		
N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Emisión de Boletas de Notas	Del 06 al 08 de marzo de 2017
2	Matrícula regular de las Carreras Profesionales de: • Ingeniería de Sistemas y Computación. • Derecho y Ciencia Política. • Obstetricia	Del 09 al 31 de marzo de 2017
3	Matrícula extemporánea de las Carreras Profesionales de: • Ingeniería de Sistemas y Computación. • Derecho y Ciencia Política. • Obstetricia.	Del 03 al 07 de abril de 2017

CRONOGRAMA DE LABORES ACADÉMICAS - CICLOS DEL II AL XII			
N°	ACTIVIDADES	FECHA	N° DE SEMANA
1	Matrícula	Del 09 de marzo al 07 de abril de 2017	
2	Inicio de clases	10 de abril de 2017	Semana 01
3	Examen Parcial	Del 29 de mayo al 02 de junio de 2017	Semana 08
4	Fin de Clases	21 de julio de 2017	Semana 15
5	Examen Final	Del 24 de julio al 01 de agosto de 2017	Semana 16
6	Entrega de notas finales del docente.	Del 03 al 05 de agosto de 2017	

**CALENDARIO ACADÉMICO - SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I
CICLO: I (INGRESANTES)**

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Matrícula regular – Ingresantes por Examen Extraordinario - Carreras Profesionales de: • Ingeniería de Sistemas y Computación. • Derecho y Ciencia Política. • Obstetricia	Del 06 al 10 de marzo de 2017
2	Curso de nivelación e inducción para estudiantes ingresantes 2017-I por Examen Extraordinario.	Del 13 al 31 de marzo de 2017

CRONOGRAMA DE LABORES ACADÉMICOS – CICLO I (INGRESANTES)

N°	ACTIVIDADES	FECHA	N° DE SEMANA
1	Matrícula para los ingresantes del Examen Extraordinario.	Del 06 al 10 de marzo de 2017	
2	Matrícula para ingresantes del Examen Ordinario	Del 17 al 20 de abril de 2017, paralelo de clases.	
3	Apertura académica e inicio de clases.	17 de abril de 2017.	Semana 01
4	Examen Parcial.	05 de junio al 09 de junio de 2017	Semana 08
5	Fin de Clases	28 de julio de 2017	Semana 15
6	Examen Final	31 de julio al 04 de agosto de 2017	Semana 16
7	Entrega de notas finales del docente.	Del 07 al 09 de agosto de 2017	

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR cuenta de la presente resolución en Sesión de Consejo Universitario.”

3.6. Mediante Resolución N° 007-2017-UPSB-R de fecha 04 de abril de 2017, se resolvió:

“ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la reanudación de estudios de la estudiante García Rentería Paula y autorizar la matrícula en el I ciclo de estudios en la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, cumpliendo con el pago de todos los derechos correspondientes al Semestre Académico.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR cuenta de la presente resolución en Sesión de Consejo Universitario.”

3.7. Mediante Resolución N° 008-2017-UPSB-R de fecha 21 de abril de 2017, se resolvió:

“ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR Beneficios Económicos a los siguientes estudiantes, conforme el siguiente detalle:

SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROGRAMA / JUSTIFICACIÓN	CARRERA PROFESIONAL	BENEFICIO
01	REYES RAMOS DIEGO BERTY	Programa Deportivo de Alta Competencia	Derecho y Ciencia Política	½ Beca
02	PUMA FERNANDEZ YEFERSON ALBERTO	Programa Deportivo de Alta Competencia	Derecho y Ciencia Política	½ Beca

03	CASELLA PADILLA JORGE ARMANDO	Programa Deportivo de Alta Competencia	Derecho y Ciencia Política	½ Beca
04	AVILA VILCHERREZ MÁXIMO VIDAL	Programa Deportivo de Alta Competencia	Derecho y Ciencia Política	½ Beca
05	RAMOS LAYME ABELARDO	Programa Deportivo de Alta Competencia	Derecho y Ciencia Política	½ Beca
06	FLORES RODRIGUEZ CARLOS ENRIQUE	Programa Deportivo de Alta Competencia	Derecho y Ciencia Política	½ Beca
07	IVALA ARMAS ANTHONY YAMPIER	Programa Deportivo de Alta Competencia	Ingeniería de Sistemas y Computación	½ Beca
08	LUYO BERNARDO DIEGO ALEJANDRO	Programa Deportivo de Alta Competencia	Ingeniería de Sistemas y Computación	½ Beca
09	CABANILLAS QUIÑONES CARLOS MANUEL	Exoneración del pago del Curso de Actualización Profesional para optar el Título Profesional de Abogado, por motivo de salud (Diabetes crónica).	Derecho y Ciencia Política	S/. 3,500.00*
10	HERRERA VASQUEZ JESÚS ALBERTO	Acceso a la educación a personas discapacitadas. (Discapacidad visual)	Derecho y Ciencia Política	½ Beca
11	ARIAS CAYCHO HEIDY JERALDINE	Acceso a la educación universitaria a estudiantes de bajos recursos económicos.	Obstetricia	¼ Beca

*Tres mil y 00/100 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR cuenta de la presente resolución en Sesión de Consejo Universitario."

4. INFORMES

▪ **Dr. José Gabriel Chahuara Ardiles – Vicerrector Académico**

- 4.1. Conforme el Cronograma de Actividades Académicas aprobados, se dio inicio de las Actividades Académicas para ciclos de estudio del III al XII ciclo de estudios, con algunas deficiencias subsanables. Asimismo, manifestó que en su calidad de Vicerrector Académico velará por el buen desarrollo académico de los estudiantes del I Ciclo de Estudios tomando en cuenta que la formación integral inicia desde los primeros ciclos.
- 4.2. Se desarrolló el curso de inducción para docentes con la participación de los docentes de las tres (3) carreras profesionales, y teniendo como ponentes al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decanos, Jefe de la Oficina de Calidad y la Directora de la Recursos Humanos. Este curso, además contó con la participación además de la Rectora quien se encargó de precisar los alcances de la misión, visión y principios y como parte fundamental del taller el manejo de las herramientas adecuadas para el desarrollo de las clases siendo estos: Elaboración de sílabos por competencia, sesión de aprendizaje y otros mecanismos para mejorar la enseñanza – aprendizaje del estudiante.
- 4.3. Se desarrolló el evento de apertura académica, el mismo que contó con la participación de autoridades distritales, representantes de la Corte Superior de Justicia de Cañete, representante de la Gobernación de la provincia, entre otras

personalidades; quienes además donaron presentes para aquellos estudiantes que lograron los primeros puestos en el examen de admisión.

- 
- 4.4. Conforme el Plan de Trabajo aprobado se desarrolló el Examen Especial de admisión para estudiantes que desarrollaron en programas académicos no autorizados, el mismo que ha tenido resultados positivos, toda vez que ha permitido a estos estudiantes continuar con sus estudios universitarios.

▪ **Dr. Luis Alva Odría – Gerente General**

- 
- 4.5. Que, se ha logrado suscribir Convenios de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Norbert Wiener y Universidad San Juan Bautista, con la finalidad facilitar a los estudiantes de los Programas nuevos puedan continuar sus estudios en estas universidades.
- 4.6. Asimismo, que se ha suscrito un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Peruana de Ciencias e Informática para facilitar el ingreso de los estudiantes de los programas de Posgrado.

5. PEDIDOS.

▪ **Dr. Luis Alva Odría – Gerente General.**

- 
- 5.1. Que, el Vicerrector Académico informe sobre la interpretación y alcances del de la modificación del Reglamento de Licenciamiento Institucional, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/C.
- 5.2. Que, el Vicerrector Académico informe sobre el alto índice de deserción de estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas y Computación.

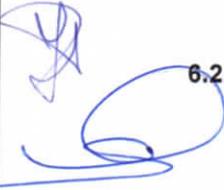
6. ORDEN DEL DÍA:

- 6.1. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencia Política a los siguientes egresados: Alvarado Leon Cesar Andres, Galindo Contreras Percy, Pabón Vargas Natali Arizola, Capcha Facundo Elizabeth, Hilares Gonzáles Miluska, Esquivel Tornero Elsa Soledad, Roxana Fabiola Hoyos Salinas, solicitado mediante Oficio N° 004-2017-UPSB/FDCP de fecha 26 de abril de 2017.

ACUERDO N° 087-2017-UPSB-CU



Visto el Oficio N° 004-2017-UPSB/FDYCP de fecha 26 de abril de 2017, y habiéndose verificado que los egresados han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 8° del Reglamento de Grados y Títulos vigente para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, en atención al inciso 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, el Consejo Universitario convino por unanimidad: a) Conferir el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencia Política a los siguientes egresados: Alvarado Leon Cesar Andres, Galindo Contreras Percy, Pabón Vargas Natali Arizola, Capcha Facundo Elizabeth, Hilares Gonzáles Miluska, Esquivel Tornero Elsa Soledad, Roxana Fabiola Hoyos Salinas; b) Expedir en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, conforme lo resuelto.

- 
- 6.2. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencia Política a los siguientes egresados: Quispe Conde Anderson Scott, Leon Espejo Francisco Juan, Chambi Geroma Mily Guisela, Gaviria Rivero Leydi Diana solicitado mediante Oficio N° 005-2017-UPSB/FDCP de fecha 11 de abril de 2017.

ACUERDO N° 088-2017-UPSB-CU



Visto el Oficio N° 005-2017-UPSB/FDYCP de fecha 11 de abril de 2017, y habiéndose verificado que los egresados han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 8° del Reglamento de Grados y Títulos vigente para estudiantes matriculados

a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, en atención al inciso 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, el Consejo Universitario convino por unanimidad: a) Conferir el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencia Política a los siguientes egresados: Quispe Conde Anderson Scott, Leon Espejo Francisco Juan, Chambi Geroma Mily Guisela, Gaviria Rivero Leydi Diana; b) Expedir en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, conforme lo resuelto.

-  6.3. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia a los siguientes egresados: Vicerrel Rios Nataly Idania y Maurtua Blancas Norma Andrea, solicitado mediante Oficio N° 003-2017-UPSB/FO, de fecha 25 de abril de 2017.

ACUERDO N° 089-2017-UPSB-CU


Visto el Oficio N° 003-2017-UPSB/FO de fecha 25 de abril de 2017, y habiéndose verificado que los egresados han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 8° del Reglamento de Grados y Títulos vigente para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, en atención al inciso 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, el Consejo Universitario convino por unanimidad: a) Conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia a los siguientes egresados: Vicerrel Rios Nataly Idania y Maurtua Blancas Norma Andrea; b) Expedir en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, conforme lo resuelto.

-  6.4. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia a los siguientes egresados: Mendoza Huapaya Katherine Esther, Martínez Manco Erika Allakelly, Levano Soca Geraldine Jazmin, Rodriguez Balbin Xiomara Jhuleysi, Velasque Gómez Katia Zeida, Leyva Ramos Deysi Marisol, Misaico Avalos Yuliza, Isidro Mendoza Luzmila Inés, García Huánuco Tatiana Vilma y Salinas Tucto Lesly Hilda, solicitado mediante Oficio N° 002-2017-UPSB/FO de fecha 11 de abril de 2017.

ACUERDO N° 090-2017-UPSB-CU


Visto el Oficio N° 002-2017-UPSB/FO de fecha 25 de abril de 2017, y habiéndose verificado que los egresados han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 8° del Reglamento de Grados y Títulos vigente para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, en atención al inciso 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, el Consejo Universitario convino por unanimidad: a) Conferir el Grado Académico de Bachiller en Obstetricia a los siguientes egresados: Mendoza Huapaya Katherine Esther, Martínez Manco Erika Allakelly, Levano Soca Geraldine Jazmin, Rodriguez Balbin Xiomara Jhuleysi, Velasque Gómez Katia Zeida, Leyva Ramos Deysi Marisol, Misaico Avalos Yuliza, Isidro Mendoza Luzmila Inés, García Huánuco Tatiana Vilma y Salinas Tucto Lesly Hilda; b) Expedir en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, conforme lo resuelto.

- 6.5. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas a los siguientes egresados: Yactayo Guzman Luis Alberto y Murrieta Grandez Amelia Cristina solicitado mediante Oficio N° 03-2017-UPSB/FISC de fecha 25 de abril de 2017.

ACUERDO N° 091-2017-UPSB-CU


Visto el Oficio N° 003-2017-UPSB/FISC de fecha 25 de abril de 2017, y habiéndose verificado que los egresados han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 8° del Reglamento de Grados y Títulos vigente para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, en atención al inciso 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, el Consejo Universitario convino por unanimidad: a) Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Computación a los siguientes egresados: Yactayo Guzman Luis Alberto y Murrieta Grandez Amelia Cristina; b) Expedir en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, conforme lo resuelto.

-  6.6. Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas a los siguientes egresados: Ordoñez Chulluncuy Anibal Osver, Mendieta Mayuri Pablo Fernando, y

Camacho Jiménez César Enrique, solicitado mediante Oficio N° 002-2017-UPSB/FISC de fecha 11 de abril de 2017.

ACUERDO N° 092-2017-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 002-2017-UPSB/FISC de fecha 11 de abril de 2017, y habiéndose verificado que los egresados han cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 8° del Reglamento de Grados y Títulos vigente para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, en atención al inciso 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, el Consejo Universitario convino por unanimidad: a) Conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Computación a los siguientes egresados: Ordoñez Chulluncuy Anibal Osver, Mendieta Mayuri Pablo Fernando, y Camacho Jiménez César Enrique; b) Expedir en nombre de la Nación el Diploma correspondiente, conforme lo resuelto.

- 6.7. Conferir Título Profesional de Abogado a los siguientes bachilleres: Algalobo Chávez Joe Omar y Perea Collantes Justo Pompeyo, solicitado mediante Oficio N° 006-2017-UPSB/FDYCP de fecha 25 de abril de 2017.

ACUERDO N° 093-2017-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 006-2017-UPSB/FDYCP de fecha 25 de abril de 2017, habiéndose verificado que el (la) egresado (a) ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos vigente para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, en atención al inciso 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, el Consejo Universitario convino por unanimidad: a) Conferir el Título Profesional de Abogado (a) a los siguientes bachilleres: Algalobo Chávez Joe Omar y Perea Collantes Justo Pompeyo; b) Expedir en nombre de la Nación el Diploma correspondiente.

- 6.8. Conferir Título Profesional de Abogado a los siguientes bachilleres: Valenzuela Valdivia Amelia Teófila, Meza Contreras Cristian Estefano, Sánchez Cayahuallpa Diego Giancarlo Edú, Villanueva Eleuterio José, solicitado mediante Oficio N° 007-2017-UPSB/FDCP de fecha 11 de abril de 2017.

ACUERDO N° 094-2017-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 007-2017-UPSB/FDYCP de fecha 11 de abril de 2017, habiéndose verificado que el (la) egresado (a) ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 12° del Reglamento de Grados y Títulos vigente para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, en atención al inciso 59.9 del artículo 59° de la Ley N° 30220, el Consejo Universitario convino por unanimidad: a) Conferir el Título Profesional de Abogado (a) a los siguientes bachilleres: Valenzuela Valdivia Amelia Teófila, Meza Contreras Cristian Estefano, Sánchez Cayahuallpa Diego Giancarlo Edú, Villanueva Eleuterio José; b) Expedir en nombre de la Nación el Diploma correspondiente.

- 6.9. Aprobar Directiva Académica 2017, solicitado mediante Oficio N° 031-2017-VIR-A/UPSB-2017 de fecha 11 de abril de 2017.

ACUERDO N° 095-2017-UPSB-CU<

Visto el Oficio N° 031-VIR-A/UPSB-2017 de fecha 11 de abril de 2017 y la exposición de motivos del Vicerrector Académico, el Consejo Universitario acordó por unanimidad aprobar la Directiva Académica 2017 que establece lineamientos normativos para operativizar la gestión académico institucional de la universidad.

- 6.10. Aprobar el Acta de Resultados del Concurso Público de Plaza de Docentes Ordinario y Contratados para el semestre 2017-I, solicitado mediante Oficio N° 039-2017-UPSB/VRAC de fecha 26 de abril de 2017.

ACUERDO N° 096-2017-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 039-VIR-A/UPSB-2017 de fecha 26 de abril de 2017 y la exposición de motivos del Vicerrector Académico en representación de la Comisión de Concurso Público de Docentes ordinarios y contratados, el Consejo Universitario acordó por unanimidad: a) Ratificar el Acta de Resultados del Concurso Público de Docentes Ordinarios y Contratados 2017-I en los siguientes términos:

DOCENTES ORDINARIOS					
N° PLAZA	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES		ESCUELA PROFESIONAL
04	- Realidad Nacional - Antropología	Auxiliar	Tiempo Parcial	Yangali Vicente Judith Soledad	Estudios Generales
02	- Actividad I	Auxiliar	Tiempo Parcial	Alata Contreras Celedonio	Estudios Generales
05	- Química General	Auxiliar	Tiempo Parcial	Vásquez Tomas Melba Rita	Estudios Generales

DOCENTES CONTRATADOS					
N° PLAZA	EQUIVALENCIA	DEDICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES		ESCUELA PROFESIONAL
02	- Contabilidad General	Auxiliar	Tiempo Parcial	Valencia Torres Violeta Agripina	Ingeniería de Sistemas y Computación
01	- Farmacología General y Obstétrica	Auxiliar	Tiempo Parcial	Siancas Carhuas Edgar	Obstetricia
05	- Patología General	Auxiliar	Tiempo Parcial	Contreras Cuzcano Carlos	Obstetricia
02	- Microbiología y Parasitología	Auxiliar	Tiempo Parcial	Calero Cueto Paola Filomena De Reynoso	Obstetricia
13	- Investigación Jurídica	Auxiliar	Tiempo Parcial	Paitan Cahua Antonio Wilmer	Derecho y Ciencia Política

b) Establecer que los docentes ordinarios y contratados se administran conforme a las normas del régimen laboral especial de la Micro y Pequeña empresa:

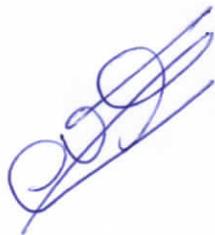
- 6.11. Aprobar Reconformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiología de la UPSB, solicitado mediante Oficio N° 042-2017-UPSB/VRAC de fecha 26 de abril de 2017.

ACUERDO N° 097-2017-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 042-2017-UPSB/VRAC de fecha 26 de abril de 2017, el Consejo Universitario acordó por unanimidad: a) Modificar la Resolución N° 370-2016-UPSB de fecha 27 de diciembre de 2016, en lo corresponde a la conformación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica, b) Reconformar el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la universidad, integrado por los siguientes miembros: i) Presidente: Q.F Carlos Marvin Alvarado Pinedo, ii) Vicepresidente: Dra. Vásquez Tomás Melba Rita, iii) Secretario Administrativo: Luis Alberto Cubillas Valentín, iv) Secretario Técnico: Bach. José Antonio Rosales Solís. v) Vocal 1: Jorge Emilio Ricardo Yaya Lévano, vi) Vocal 2: Teófilo Silva Zavaleta.

- 6.12. Aprobar las Tablas de Equivalencias de los Planes de Estudio adecuados a la Ley N° 30220, Ley Universitaria solicitado mediante Oficio N° 043-2017-VIR-A/UPSB-2017 de fecha 26 de abril de 2017.

ACUERDO N° 098-2017-UPSB-CU



Visto el Oficio N° 043-2017-UPSB/VRAC de fecha 26 de abril de 2017, el Oficio N° 004-2017-UPSB/FDCP de fecha 24 de abril de 2017, el Consejo Universitario acordó por unanimidad: a) Aprobar la Directiva N° 001-2017-UPSB/FDYCP que aprueba la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios adecuado a la Ley N° 30220, Ley Universitaria de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, b) Disponer su cumplimiento por la facultad correspondientes bajo responsabilidad funcional.

ACUERDO N° 099-2017-UPSB-CU



Visto el Oficio N° 043-2017-UPSB/VRAC de fecha 26 de abril de 2017, el Informe N° 026-2017-CPO-UPSB de fecha 08 de abril de 2017, Consejo Universitario acordó por unanimidad: a) Aprobar la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Obstetricia, b) Disponer su cumplimiento por la facultad correspondiente bajo responsabilidad funcional.

ACUERDO N° 100-2017-UPSB-CU



Visto el Oficio N° 043-2017-UPSB/VRAC de fecha 26 de abril de 2017, el Oficio N° 009-2017-FI-VRRA-UPSB de fecha 08 de abril de 2017, Consejo Universitario acordó por unanimidad: a) Aprobar la Tabla de Equivalencias del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas y Computación, b) Disponer su cumplimiento por la facultad correspondiente bajo responsabilidad funcional.

- 6.13. Aprobar la Carga Lectiva de Estudios Generales y Estudios Específicos de las Carreras Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Derecho y Ciencia Política y Obstetricia, solicitado mediante Oficio N° 044-2017-VIR-A/UPSB-2017 de fecha 26 de abril de 2017.

ACUERDO N° 101-2017-UPSB-CU



Visto el Oficio N° 044-2017-UPSB/VRAC de fecha 26 de abril de 2017, el Consejo Universitario acordó por unanimidad: a) Aprobar la Carga Lectiva de Estudios Generales de las Carreras Profesionales de Derecho y Ciencia Política, Obstetricia e Ingeniería de Sistemas y Computación, b) Aprobar la Carga Lectiva de estudios específicos y de especialidad de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política e Ingeniería de Sistemas y Computación.

- 6.14. Modificación del Reglamento del Proceso de Admisión de Pregrado aprobado mediante Resolución N° 372-2016-CU-UPSB de fecha 27 de diciembre de 2016 y del Reglamento del Proceso de Admisión de Posgrado aprobado mediante Resolución 373-2016-CU-UPSB de fecha 27 de diciembre de 2016, solicitado mediante Oficio N° 045-2017-VIR-A/UPSB-2017 de fecha 20 de febrero de 2017.



El Vicerrector Académico manifestó que es preciso ajustar los instrumentos normativos que regulen el proceso de admisión de las Carreras Profesionales de Pregrado y Posgrado, por lo que, al haber un Reglamento del Proceso del Proceso de Admisión, sugiere al Consejo efectuar modificaciones que ayudaran a mejorar en el desarrollo del Proceso de Admisión durante los Semestres Académicos 2017-I y 2017-II.

ACUERDO N° 102-2017-UPSB-CU



Visto el Oficio N° 045-2017-UPSB/VRAC de fecha 26 de abril de 2017, el Consejo Universitario acordó por unanimidad: a) Derogar el Capítulo VII – DE LA ADMISIÓN MEDIANTE EVALUACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO del Reglamento del Proceso de Admisión para Estudios de Pregrado de la Universidad Privada Sergio Bernales, que incluye los artículos desde el 40° hasta el 45, b) Modificar la Tabla N° 01 – Programas Académicos y el artículo 11° en los siguientes términos:



PROGRAMAS AUTORIZADOS POR CONAFU			
N°	PROGRAMA ACADÉMICO	GRADO ACADÉMICO	TÍTULO PROFESIONAL
1	Derecho y Ciencia Política	Bachiller en Derecho y Ciencia Política	Abogado (a)
2	Obstetricia	Bachiller en Obstetricia	Obstetra
3	Ingeniería de Sistemas y Computación	Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Computación	Ingeniero (a) de Sistemas y Computación




PROGRAMAS CREADOS POSTERIOR A LA LEY N° 30220 – LEY UNIVERSITARIA			
N°	PROGRAMA ACADÉMICO	GRADO ACADÉMICO	TÍTULO PROFESIONAL
1	Administración de Negocios	Bachiller en Administración de Negocios	Licenciado en Administración de Negocios
2	Contabilidad	Bachiller en Contabilidad	Contador Público
3	Enfermería	Bachiller en Enfermería.	Licenciado (a) en Enfermería
4	Farmacia y Bioquímica.	Bachiller en Farmacia y Bioquímica.	Químico (a) Farmacéutico (a)
5	Medicina Humana.	Bachiller en Medicina Humana.	Médico Cirujano
6	Psicología	Bachiller en Psicología	Licenciado (a) en Psicología
7	Tecnología Médica, con mención en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación	Bachiller en Tecnología Médica	Licenciado en Tecnología Médica con mención en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación
8	Tecnología Médica, con mención en la especialidad de Radiología	Bachiller en Tecnología Médica.	Licenciado en Tecnología Médica con mención en la especialidad de Radiología.
9	Tecnología Médica, con mención en la especialidad de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica	Bachiller en Tecnología Médica	Licenciado en Tecnología Médica con mención en la especialidad Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.
10	Ingeniería Civil	Bachiller en Ingeniería Civil	Ingeniero Civil
11	Obstetricia	Título de Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo Obstétrico, Cuidados Críticos Maternos y Emergencias Obstétricas.	
12	Obstetricia	Título de Segunda Especialidad Profesional en Promoción de la Salud, Obstetricia Familiar y Comunitaria.	
13	Obstetricia	Título de Segunda Especialidad Profesional en Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal.	
14	Obstetricia	Título de Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo Obstétrico, Cuidados Críticos Maternos y Emergencias Obstétricas.	






Artículo 11° La Universidad Privada Sergio Bernales convocará a Proceso de Admisión en los Programas de pregrado y segunda especialización detallados en la Tabla N° 01.

ACUERDO N° 103-2017-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 045-2017-UPSB/VRAC de fecha 26 de abril de 2017, el Consejo Universitario acordó por unanimidad: a) Modificar el artículo 1° del Reglamento del

Proceso de Admisión para Estudios de Posgrado, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°. - El objetivo del presente Reglamento es establecer normas y procedimientos para desarrollar el proceso de admisión para seguir estudios de Posgrado en la Universidad Privada Sergio Bernales - UPSB."

b) Modificar el artículo 39° del Reglamento del Proceso de Admisión para Estudios de Posgrado, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 39°. - Los estudios de Posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y, Doctorados, conforme lo siguiente:

- a) **Maestrías de Especialización:** Son estudios de profundización profesional, con una duración de veinticuatro (24) créditos.
- b) **Maestrías de Investigación o Académicas:** son estudios de carácter académico basados en la investigación, con una duración de veinticuatro (24) créditos.
- c) **Doctorados:** son estudios de carácter académico basados en la investigación. Tienen por propósito desarrollar el conocimiento al más alto nivel. Se deben completar un mínimo de sesenta y cuatro (64) créditos."

c) Modificar la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Proceso de Admisión para Programas de Posgrado, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"PRIMERA: La Universidad Privada Sergio Bernales convocará a Proceso de Admisión en los siguientes Programas de posgrado:

- a) Maestro (a) en Administración y Dirección de Empresas.
- b) Maestro (a) en Derecho con mención en Derecho Penal y Procesal Penal.
- c) Maestro (a) en Enfermería con mención en Servicios de la Salud.
- d) Maestro (a) en Obstetricia con mención en Salud Sexual y Reproductiva.
- e) Maestro (a) en Investigación y docencia Universitaria."

6.15. Aprobar la Convalidación de Asignaturas de estudiantes ingresantes por la modalidad de Traslado Externo 2017-I de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, solicitado mediante Oficio N° 008-2017-UPSB/FDYCP de 26 abril de 2017.

ACUERDO N° 104-2017-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 008-2017-UPSB/FDYCP de fecha 26 de abril de 2017, el Dictamen N° 001-2017 de fecha 25 de abril de 2017, mediante el cual el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, solicita aprobación de Convalidación de dieciséis (16) asignaturas de la estudiante **DETT PILCO MARTA**, con Código de N° 2017130001, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política; el Consejo Universitario acordó por unanimidad: Aprobar la Convalidación de dieciséis (16) asignaturas de la estudiante **DETT PILCO MARTA**, con Código de N° 2017130001, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, en la siguiente manera:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA					UNIVERSIDAD DESTINO UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES				
Escuela Académico Profesional de Derecho					Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política				
N°	ASIGNATURA	CRÉDITOS	%	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	%	NOTA
1	Taller de Comunicación Oral y Escrita	3	85%	13	DEEG 0101	Comunicación I	4	85%	13
2	Taller I	2	85%	14	DEEG 0103	Actividad I	2	85%	14

Universidad Privada Sergio Bernales S.A
Acta de Sesión Ordinaria N° 02-2017-UPSB-CU
Cañete, 27 de abril de 2017

3	Matemática	4	85%	15	DEEG 0104	Matemáticas	3	85%	15
4	Taller de Métodos y Técnicas de Estudios Universitarios	3	85%	12	DEEG 0105	Metodología del Trabajo Universitario	3	85%	12
5	Introducción al Derecho	4	85%	14	DE 0106	Introducción al Derecho	3	85%	14
6	Computación I	2	85%	14	DEEG 0107	Informática	2	85%	14
7	Derecho Romano	4	85%	14	DE 0202	Derecho Romano	3	85%	14
8	Taller II	2	85%	16	DEEG 0206	Actividad II	2	85%	16
9	Análisis Económico	2	85%	15	DEEG 0208	Economía	2	85%	15
10	Derecho Penal I	4	85%	14	DE 0301	Derecho Penal I: Parte General	4	85%	14
11	Realidad Nacional	2	85%	12	DEEG 0304	Realidad Nacional	3	85%	12
12	Derecho de Personas	4	85%	15	DE 0305	Derecho Civil I: Título Preliminar y Personas	4	85%	15
13	Derecho Constitucional I	4	85%	16	DE 0402	Derecho Constitucional General	3	85%	16
14	Teoría de la Negociación y Conciliación	3	85%	17	DE 0605	Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos	3	85%	17
15	Metodología de la Investigación	3	85%	13	DE 0901	Metodología de la Investigación	3	85%	13
16	Derecho Constitucional II	4	85%	13	DE 1007	Derecho Procesal Constitucional	3	85%	13

ACUERDO N° 105-2017-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 008-2017-UPSB/FDYCP de fecha 26 de abril de 2017, el Dictamen N° 002-2017 de fecha 25 de abril de 2017, mediante el cual el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, solicita aprobación de Convalidación de dieciséis (16) asignaturas de la estudiante **GARCIA VILCHERRES CARLOS ALBERTO**, ingresante por la modalidad Traslado Externo, con Código N° 2017130002 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política; el Consejo Universitario convino por unanimidad: aprobar la Convalidación de (16) asignaturas de la estudiante **GARCIA VILCHERRES CARLOS ALBERTO**, ingresante por la modalidad Traslado Externo, con Código N° 2017130002 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA					UNIVERSIDAD DESTINO UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES				
Escuela Académico Profesional de Derecho					Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política				
N°	ASIGNATURA	CRÉDITOS	%	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	%	NOTA
1	Taller de Comunicación Oral y Escrita	3	85%	13	DEEG 0101	Comunicación I	4	85%	13
2	Taller I	2	85%	15	DEEG 0103	Actividad I	2	85%	15
3	Matemática	4	85%	17	DEEG 0104	Matemáticas	3	85%	17
4	Taller de Métodos y Técnicas de Estudios Universitarios	3	85%	13	DEEG 0105	Metodología del Trabajo Universitario	3	85%	13
5	Introducción al Derecho	4	85%	14	DE 0106	Introducción al Derecho	3	85%	14
6	Computación I	2	85%	16	DEEG 0107	Informática	2	85%	16
7	Derecho Romano	4	85%	16	DE 0202	Derecho Romano	3	85%	16
8	Taller II	2	85%	14	DEEG 0206	Actividad II	2	85%	14

Universidad Privada Sergio Bernales S.A
Acta de Sesión Ordinaria N° 02-2017-UPSB-CU
Cañete, 27 de abril de 2017

9	Análisis Económico	2	85%	15	DEEG 0208	Economía	2	85%	15
10	Derecho Penal I	4	85%	15	DE 0301	Derecho Penal I: Parte General	4	85%	15
11	Realidad Nacional	2	85%	13	DEEG 0304	Realidad Nacional	3	85%	13
12	Derecho de Personas	4	85%	17	DE 0305	Derecho Civil I: Título Preliminar y Personas	4	85%	17
13	Derecho Constitucional I	4	85%	17	DE 0402	Derecho Constitucional General	3	85%	17
14	Teoría de la Negociación y Conciliación	3	85%	17	DE 0605	Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos	3	85%	17
15	Metodología de la Investigación	3	85%	15	DE 0901	Metodología de la Investigación	3	85%	15
16	Derecho Constitucional II	4	85%	16	DE 1007	Derecho Procesal Constitucional	3	85%	16

ACUERDO N° 106-2017-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 008-2017-UPSB/FDYCP de fecha 26 de abril de 2017, el Dictamen N° 003-2017 de fecha 25 de abril de 2017, mediante el cual el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, solicita aprobación de convalidación de dieciséis (16) asignaturas de la estudiante **MENESES AMAYA JORGE HARDLE**, con Código N° 2017130003, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, el Consejo Universitario convino por unanimidad: aprobar la convalidación de dieciséis (16) asignaturas de la estudiante **MENESES AMAYA JORGE HARDLE**, con Código N° 2017130003, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA					UNIVERSIDAD DESTINO UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES				
Escuela Académico Profesional de Derecho					Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política				
N°	ASIGNATURA	CRÉDITOS	%	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	%	NOTA
1	Taller de Comunicación Oral y Escrita	3	85%	13	DEEG 0101	Comunicación I	4	85%	13
2	Taller I	2	85%	16	DEEG 0103	Actividad I	2	85%	16
3	Matemática	4	85%	13	DEEG 0104	Matemáticas	3	85%	13
4	Taller de Métodos y Técnicas de Estudios Universitarios	3	85%	14	DEEG 0105	Metodología del Trabajo Universitario	3	85%	14
5	Introducción al Derecho	4	85%	14	DE 0106	Introducción al Derecho	3	85%	14
6	Computación I	2	85%	14	DEEG 0107	Informática	2	85%	14
7	Derecho Romano	4	85%	17	DE 0202	Derecho Romano	3	85%	17
8	Taller II	2	85%	16	DEEG 0206	Actividad II	2	85%	16
9	Análisis Económico	2	85%	15	DEEG 0208	Economía	2	85%	15
10	Derecho Penal I	4	85%	16	DE 0301	Derecho Penal I: Parte General	4	85%	16
11	Realidad Nacional	2	85%	14	DEEG 0304	Realidad Nacional	3	85%	14
12	Derecho de Personas	4	85%	15	DE 0305	Derecho Civil I: Título Preliminar y Personas	4	85%	15
13	Derecho Constitucional I	4	85%	17	DE 0402	Derecho Constitucional General	3	85%	17

14	Teoría de la Negociación y Conciliación	3	85%	14	DE 0605	Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos	3	85%	14
15	Metodología de la Investigación	3	85%	14	DE 0901	Metodología de la Investigación	3	85%	14
16	Derecho Constitucional II	4	85%	17	DE 1007	Derecho Procesal Constitucional	3	85%	17

ACUERDO N° 107-2017-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 008-2017-UPSB/FDYCP de fecha 26 de abril de 2017, el Dictamen N° 005-2017 de fecha 25 de abril de 2017, mediante el cual el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, solicita aprobación de convalidación dieciséis (16) asignaturas de la estudiante **CRUZ TUMBA JOSÉ LUIS CECILIO**, con Código N° 2017130005, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política; el Consejo Universitaria acordó por unanimidad: aprobar la convalidación dieciséis (16) asignaturas del estudiante **CRUZ TUMBA JOSÉ LUIS CECILIO**, con Código N° 2017130005, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA					UNIVERSIDAD DESTINO UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES				
Escuela Académico Profesional de Derecho					Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política				
N°	ASIGNATURA	CRÉDITOS	%	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	%	NOTA
1	Taller de Comunicación Oral y Escrita	3	85%	16	DEEG 0101	Comunicación I	4	85%	16
2	Taller I	2	85%	15	DEEG 0103	Actividad I	2	85%	15
3	Matemática	4	85%	12	DEEG 0104	Matemáticas	3	85%	12
4	Taller de Métodos y Técnicas de Estudios Universitarios	3	85%	18	DEEG 0105	Metodología del Trabajo Universitario	3	85%	18
5	Introducción al Derecho	4	85%	17	DE 0106	Introducción al Derecho	3	85%	17
6	Computación I	2	85%	14	DEEG 0107	Informática	2	85%	14
7	Derecho Romano	4	85%	16	DE 0202	Derecho Romano	3	85%	16
8	Taller II	2	85%	14	DEEG 0206	Actividad II	2	85%	14
9	Análisis Económico	2	85%	14	DEEG 0208	Economía	2	85%	14
10	Derecho Penal I	4	85%	14	DE 0301	Derecho Penal I: Parte General	4	85%	14
11	Realidad Nacional	2	85%	14	DEEG 0304	Realidad Nacional	3	85%	14
12	Derecho de Personas	4	85%	16	DE 0305	Derecho Civil I: Título Preliminar y Personas	4	85%	16
13	Derecho Constitucional I	4	85%	18	DE 0402	Derecho Constitucional General	3	85%	18
14	Teoría de la Negociación y Conciliación	3	85%	17	DE 0605	Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos	3	85%	17
15	Metodología de la Investigación	3	85%	13	DE 0901	Metodología de la Investigación	3	85%	13
16	Derecho Constitucional II	4	85%	15	DE 1007	Derecho Procesal Constitucional	3	85%	15

ACUERDO N° 108-2017-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 008-2017-UPSB/FDYCP de fecha 26 de abril de 2017, el Dictamen N° 008-2017 de fecha 25 de abril de 2017, mediante el cual el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, solicita aprobación de convalidación de veintitrés (23) asignaturas del estudiante **SANCHEZ MATEO, KEVIN ALFREDO**, con Código N° 2016100224, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política; el Consejo Universitario convino por unanimidad: aprobar la convalidación de veintitrés (23) asignaturas del estudiante **SANCHEZ MATEO, KEVIN ALFREDO**, con Código N° 2016100224, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS					UNIVERSIDAD DESTINO UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES				
Escuela Académico Profesional de Derecho					Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política				
N°	ASIGNATURA	CRÉDITOS	%	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	%	NOTA
1	Comunicación I	3	85%	15	DEEG 0101	Comunicación I	4	85%	15
2	Actividades I	2	85%	15	DEEG 0103	Actividad I	2	85%	15
3	Razonamiento Matemático	4	85%	13	DEEG 0104	Matemáticas	3	85%	13
4	Métodos de Estudio	3	85%	14	DEEG 0105	Metodología del Trabajo Universitario	3	85%	14
5	Fundamentos del Derecho	3	85%	11	DE 0106	Introducción al Derecho	3	85%	11
6	Informática	3	85%	17	DEEG 0107	Informática	2	85%	17
7	Comunicación II	3	85%	14	DEEG 0201	Comunicación II	3	85%	14
8	Derecho Romano	4	85%	12	DE 0202	Derecho Romano	3	85%	12
9	Psicología	3	85%	14	DEEG 0203	Psicología General	3	85%	14
10	Análisis Interpretación de Textos	3	85%	14	DEEG 0204	Análisis Interpretación de Textos	3	85%	14
11	Sociología	3	85%	14	DEEG 0205	Sociología	3	85%	14
12	Actividades II	2	85%	16	DEEG 0206	Actividad II	2	85%	16
13	Fundamentos de la Economía	3	85%	12	DEEG 0208	Economía	2	85%	12
14	Derecho Penal General	3	85%	15	DE 0301	Derecho Penal I: Parte General	4	85%	15
15	Ciencia Política	4	85%	13	DE 0302	Ciencia Política	3	85%	13
16	Filosofía	3	85%	16	DE 0303	Filosofía del Derecho	3	85%	16
17	Derecho Civil I - Título Preliminar y Personas	4	85%	13	DE 0305	Derecho Civil I: Título Preliminar y Personas	4	85%	13
18	Criminología	3	85%	16	DE 0307	Política Criminal y Criminología	3	85%	16
19	Derecho Penal Especial I	4	85%	15	DE 0401	Derecho Penal II: Parte Especial I	4	85%	15
20	Derecho Constitucional	4	85%	14	DE 0402	Derecho Constitucional General	3	85%	14
21	Derecho Civil II - Acto Jurídico	4	85%	13	DE 0405	Derecho Civil II: Acto Jurídico	4	85%	13
22	Teoría General del Proceso	3	85%	15	DE 0506	Teoría General del Proceso	4	85%	15
23	Ética y Deontología Forense	3	85%	15	DE 1201	Ética y Deontología Forense	3	85%	15

ACUERDO N° 109-2017-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 008-2017-UPSB/FDYCP de fecha 26 de abril de 2017, el Dictamen N° 004-2017 de fecha 25 de abril de 2017, mediante el cual el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, solicita aprobación de convalidación de dieciséis (16) asignaturas de la estudiante **PILCO AYALA GISELLA ELIZABETH**, con Código N° 201713000, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, el Consejo Universitario, convino por unanimidad: aprobar la convalidación de dieciséis (16) asignaturas de la estudiante **PILCO AYALA GISELLA ELIZABETH**, con Código N° 201713000, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA					UNIVERSIDAD DESTINO UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES				
Escuela Académico Profesional de Derecho					Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política				
N°	ASIGNATURA	CRÉDITOS	%	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	%	NOTA
1	Taller de Comunicación Oral y Escrita	3	85%	14	DEEG 0101	Comunicación I	4	85%	14
2	Taller I	2	85%	16	DEEG 0103	Actividad I	2	85%	16
3	Matemática	4	85%	17	DEEG 0104	Matemáticas	3	85%	17
4	Taller de Métodos y Técnicas de Estudios Universitarios	3	85%	12	DEEG 0105	Metodología del Trabajo Universitario	3	85%	12
5	Introducción al Derecho	4	85%	15	DE 0106	Introducción al Derecho	3	85%	15
6	Computación I	2	85%	13	DEEG 0107	Informática	2	85%	13
7	Derecho Romano	4	85%	14	DE 0202	Derecho Romano	3	85%	14
8	Taller II	2	85%	13	DEEG 0206	Actividad II	2	85%	13
9	Análisis Económico	2	85%	15	DEEG 0208	Economía	2	85%	15
10	Derecho Penal I	4	85%	13	DE 0301	Derecho Penal I: Parte General	4	85%	13
11	Realidad Nacional	2	85%	12	DEEG 0304	Realidad Nacional	3	85%	12
12	Derecho de Personas	4	85%	12	DE 0305	Derecho Civil I: Título Preliminar y Personas	4	85%	12
13	Derecho Constitucional I	4	85%	15	DE 0402	Derecho Constitucional General	3	85%	15
14	Teoría de la Negociación y Conciliación	3	85%	15	DE 0605	Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos	3	85%	15
15	Metodología de la Investigación	3	85%	15	DE 0901	Metodología de la Investigación	3	85%	15
16	Derecho Constitucional II	4	85%	14	DE 1007	Derecho Procesal Constitucional	3	85%	14

ACUERDO N° 110-2017-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 008-2017-UPSB/FDYCP de fecha 26 de abril de 2017, el Dictamen N° 006-2017 de fecha 25 de abril de 2017, mediante el cual el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, solicita aprobación de convalidación de dieciséis (16) asignaturas equivalentes a cuarenta y siete (47) créditos académicos cursados por la estudiante **YALLICO MARAÑÓN MARÍA ELIZABETH**, procedente de la Universidad Privada de Ica; el Consejo Universitario convino por unanimidad aprobar la convalidación de dieciséis (16) asignaturas equivalentes a cuarenta y siete (47) créditos académicos cursados por la estudiante **YALLICO MARAÑÓN MARÍA ELIZABETH**, con Código N° 2017130006, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN UNIVERSIDAD PRIVADA DE ICA Escuela Académico Profesional de Derecho					UNIVERSIDAD DESTINO UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política				
N°	ASIGNATURA	CRÉDITOS	%	NOTA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	%	NOTA
1	Taller de Comunicación Oral y Escrita	3	85%	16	DEEG 0101	Comunicación I	4	85%	16
2	Taller I	2	85%	18	DEEG 0103	Actividad I	2	85%	18
3	Matemática	4	85%	18	DEEG 0104	Matemáticas	3	85%	18
4	Taller de Métodos y Técnicas de Estudios Universitarios	3	85%	17	DEEG 0105	Metodología del Trabajo Universitario	3	85%	17
5	Introducción al Derecho	4	85%	15	DE 0106	Introducción al Derecho	3	85%	15
6	Computación I	2	85%	14	DEEG 0107	Informática	2	85%	14
7	Derecho Romano	4	85%	18	DE 0202	Derecho Romano	3	85%	18
8	Taller II	2	85%	15	DEEG 0206	Actividad II	2	85%	15
9	Análisis Económico	2	85%	14	DEEG 0208	Economía	2	85%	14
10	Derecho Penal I	4	85%	19	DE 0301	Derecho Penal I: Parte General	4	85%	19
11	Realidad Nacional	2	85%	14	DEEG 0304	Realidad Nacional	3	85%	14
12	Derecho de Personas	4	85%	15	DE 0305	Derecho Civil I: Título Preliminar y Personas	4	85%	15
13	Derecho Constitucional I	4	85%	17	DE 0402	Derecho Constitucional General	3	85%	17
14	Teoría de la Negociación y Conciliación	3	85%	17	DE 0605	Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos	3	85%	17
15	Metodología de la Investigación	3	85%	14	DE 0901	Metodología de la Investigación	3	85%	14
16	Derecho Constitucional II	4	85%	16	DE 1007	Derecho Procesal Constitucional	3	85%	16

ACUERDO N° 111-2017-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 008-2017-UPSB/FDYCP de fecha 26 de abril de 2017, el Dictamen N° 007-2017 de fecha 25 de abril de 2017, mediante el cual el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, solicita aprobación la Convalidación de veinticuatro (24) asignaturas equivalentes a setenta y cinco (75) créditos académicos cursados por la estudiante **YACTAYO LEÓN NADYA YESENIA**, procedente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el Consejo Universitario convino por unanimidad aprobar la Convalidación de veinticuatro (24) asignaturas equivalentes a setenta y cinco (75) créditos académicos cursados por la estudiante **YACTAYO LEÓN NADYA YESENIA**, con Código N° 2014131749 de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencia Política, de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	UNIVERSIDAD DESTINO UNIVERSIDAD PRIVADA SERGIO BERNALES
---	--

Escuela Académico Profesional de Derecho				Escuela Profesional de Derecho y Ciencia Política				
N°	ASIGNATURA	CRÉDITOS	NOTA	CODIGO	ASIGNATURA	CRÉDITOS	%	NOTA
1	Psicología	2	13	DE0111	Psicología General	2	85%	13
2	Introducción al Derecho	6	14	DE0106	Introducción al Derecho	3	85%	14
3	Taller y Métodos y Técnicas de Estudio e Investigación	2	16	DE0105	Metodología del Trabajo Universitario	3	85%	16
4	Derecho Constitucional I	6	12	DE0225	Derecho Constitucional General	3	85%	12
5	Derecho Civil II (Acto Jurídico, Prescripción y Caducidad)	6	12	DE0336	Derecho Civil: Acto Jurídico	4	85%	12
6	Introducción a la Ciencia Política	6	11	DE0339	Ciencia Política	2	85%	11
7	Derecho Penal I (Parte General)	6	11	DE0217	Derecho Penal-Parte General I	4	85%	11
8	Sociología del Derecho	4	13	DE0114	Sociología General del Derecho	3	85%	13
9	Derecho Administrativo I	4	11	DE0226	Derecho Administrativo I	4	85%	11
10	Derecho Penal II (Parte Especial I)	6	12	DE0333	Derecho Penal - Parte Especial I	4	85%	12
11	Derecho Procesal Penal I	4	11	DE0343	Derecho Procesal Penal I	4	85%	11
12	Derecho Procesal Penal II	4	11	DE0447	Derecho Procesal Penal II	3	85%	11
13	Derecho Procesal Civil I	6	11	DE0344	Derecho Procesal Civil I	4	85%	11
14	Filosofía	4	12	DE0680	Filosofía del Derecho	3	85%	12
15	Derecho Procesal Civil II	6	11	DE0446	Derecho Procesal Civil II	3	85%	11
16	Derecho Romano	4	11	DE0110	Fuentes Románicas del Derecho Privado I	2	85%	11
17	Derecho Civil I (Título Preliminar y Personas)	6	13	DE0112	Derecho Civil: Título Preliminar y Pers.	3	85%	13
18	Antropología	2	12	DE0113	Antropología General y Jurídica	3	85%	12
19	Lógica	2	11	DE0103	Lógica	2	85%	11
20	Teoría General del Proceso	6	13	DE0337	Teoría General del Proceso	4	85%	13
21	Historia General del Derecho y del Derecho Peruano	4	14	DE0223	Historia del Derecho Peruano	3	85%	14
22	Derecho Administrativo II	4	16	DE0332	Derecho Administrativo II	3	85%	16
23	Derecho del Trabajo I (Derecho Individual)	4	11	DE0457	Derecho Laboral Individual	3	85%	11
24	Inglés	4	11	DE0108	Inglés I	3	85%	11

- 6.16. Aprobar la corrección de error material en Resolución y Diploma que otorga Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencia Política a doña María Pricila Yuriko Jiménez Anaya, solicitado mediante Oficio N° 029-2017-UPSB/SG.

ACUERDO N° 112-2017-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 029-2017-UPSB/SG de fecha 27 de abril de 2017, mediante el cual la Secretaria General informa que ha existido un error material en la Resolución de Consejo Universitario N° 052-2017-UPSB-CU de fecha 20 de febrero de 2017, mediante el cual se aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencia Política a doña **María Pricila Yuriko Jiménez**, por lo que solicita se apruebe la corrección del nombre y posterior emisión del diploma correspondiente; el Consejo Universitario acordó por unanimidad: a) Aprobar la corrección de datos en el diploma

que otorga el Grado Académico de Bachiller en Derecho y Ciencia Política, el cual dice **María Pricila Yurico Anaya** el mismo que debe decir: **María Pricila Yuriko Anaya**, b) Solicitar la corrección de datos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU.

6.17. Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, inciso c) del artículo 6, inciso g) del artículo 7, inciso e) del artículo 17, 21, 29, 38, 39, 45, 46, 48, Anexo N° 01 y Anexo N° 02, incorporación de los artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, única disposición complementaria transitoria y tercera disposición complementaria final, del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada Sergio Bernales, solicitado mediante Oficio N° 007-2017-UPSB-VRI de fecha 24 de abril de 2017.

ACUERDO N° 113-2017-UPSB-CU

Visto el Oficio N° 007-2017-UPSB-VRI de fecha 24 de abril de 2017, el Consejo Universitario convino por unanimidad: a) Aprobar la modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, inciso c) del artículo 6, inciso g) del artículo 7, inciso e) del artículo 17, 21, 29, 38, 39, 45, 46, 48 del Reglamento de Grados y Títulos de la UPSB en los siguientes términos:

"Artículo 1° El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada Sergio Bernales - UPSB, tiene por finalidad normar el proceso para la obtención de Grados Académicos, Títulos Profesionales y Segundas Especialidades que confiere la universidad en nombre de la Nación.

Artículo 2° El presente reglamento de grados y títulos tiene como base legal la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Estatuto de la Universidad Privada Sergio Bernales, Resolución N° 1521-2006-ANR y sus ampliatorias, modificatorias y complementarias; Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD

Artículo 3° La UPSB a través de las facultades, confiere en nombre de la Nación, los siguientes Grados Académicos:

- 1) Bachiller en Ingeniería de Sistemas y Computación.
- 2) Bachiller en Derecho y Ciencia Política.
- 3) Bachiller en Obstetricia.

Artículo 4° La universidad a través de las facultades confiere, en nombre de la Nación, los siguientes Títulos Profesionales:

- 1) Título Profesional de Ingeniero (a) de Sistemas y Computación.
- 2) Título Profesional de Abogado (a).
- 3) Título Profesional de Obstetra.

Artículo 5° Los Grados Académicos y Títulos Profesionales son aprobados por el Consejo de Facultad y conferidos por el Consejo Universitario en nombre de la nación; llevan la firma del Rector, Decano de la Facultad, Secretario General y Jefe de Grados y Títulos.

Artículo 6° Para obtener el Grado Académico de Bachiller, el egresado se sujetará a los siguientes requisitos:

- (...)
- c) Acreditar el conocimiento de un idioma extranjero o lengua nativa.
- (...)

Artículo 7° Para solicitar el Grado Académico, el interesado presentará en Mesa de Partes de la UPSB, el expediente en folder A-4 con el color correspondiente a la Facultad

respectiva, acompañando los siguientes requisitos: Solicitud (FUT) dirigida al Rector requiriendo optar el Grado Académico.

(...)

d) Constancia de haber aprobado el Trabajo de Investigación, expedida por la Unidad de Investigación de la Facultad. Constancia que acredite el conocimiento de un idioma extranjero o lengua nativa, expedido por el Instituto de Idiomas de la UPSB.

(...)

Artículo 17° Para obtener el Título Profesional, el interesado presentará en Mesa de Partes de la UPSB, el expediente en folder A-4 con el color correspondiente a la Facultad respectiva, acompañando los siguientes requisitos:

i) Constancia de la Unidad de Investigación de la Facultad, de haber presentado 05 ejemplares empastados de tesis o del trabajo de suficiencia profesional, uno u otro con su respectiva versión digital (CD) en PDF editable.

Artículo 21° El trámite del diploma correspondiente se realiza en la Oficina de Grados y Títulos, unidad adscrita a la Secretaría General de la Universidad.

Artículo 29° El proyecto de tesis y la tesis debe desarrollarse de acuerdo a las pautas indicadas en el ANEXO 01 y ANEXO 02 respectivamente.

Artículo 38° Al finalizar el desarrollo de la investigación o el trabajo de suficiencia profesional, el bachiller presenta a la Oficina de Grados y Títulos de la UPSB tres (03) copias impresas sin empastar de la tesis o del trabajo de suficiencia profesional, con sujeción a los protocolos aprobados por la Unidad de Investigación de la Facultad, firmadas por el asesor a fin de que en un plazo de quince (15) días útiles, el jurado proceda a su revisión.

Artículo 39° El acto de revisión de la tesis o del trabajo de suficiencia profesional se desarrolla con presencia de los miembros del Jurado, del asesor y de autor. De requerirse modificaciones, el Jurado alcanzará por escrito sus observaciones a los autores, los que tendrán un plazo no mayor de treinta (30) días para realizar las modificaciones correspondientes. En caso que el Informe esté apto para su sustentación, el Jurado remitirá de inmediato su dictamen favorable al Decano de la Facultad para la expedición del respectivo decreto, señalando fecha, lugar y hora de la sustentación, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

Artículo 45° La tesis o el trabajo de suficiencia profesional aprobados serán presentados a la Unidad de Investigación de la facultad en número de cinco (05) ejemplares firmados por el asesor y todos los miembros del Jurado para dar inicio al trámite de obtención del título profesional correspondiente.

Artículo 46° El bachiller, al entregar los cinco (5) ejemplares de la tesis o del trabajo de suficiencia profesional, recibirán una constancia que se anexará a su expediente, el mismo que con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la UPSB será elevado al Consejo de Facultad para su aprobación y posterior ratificación por el Consejo Universitario.

Artículo 48° Los Trabajos de Investigación y las Tesis, serán alojados en el Repositorio Académico Digital de la UPSB integrado al Repositorio "ALICIA" y Repositorio Digital RENATI de la SUNEDU.

b) Incorporar los artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, la única disposición complementaria transitoria y la tercera disposición complementaria final, en los términos siguientes:

Artículo 49° Los títulos profesionales de segunda especialidad que otorga la Universidad Privada Sergio Bernales son aquellos que corresponden a profesionales que cuentan con

el título profesional relacionado con la especialidad que hayan culminado satisfactoriamente los estudios de segunda especialización profesional.

Artículo 50° Para la obtención de los títulos de segunda especialidad se exige los requisitos establecidos en el artículo 51° del presente reglamento y en la Ley N° 30220 que corresponde a esta modalidad.

Artículo 51° La obtención del diploma de segunda especialidad, consiste en presentar los siguientes requisitos:

- a) Solicitud (FUT) dirigida al Rector de la UPSB.
- b) Copia fotostática legalizada del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- c) Partida de nacimiento certificada.
- d) Recibo de pago por la tasa educativa correspondiente.
- e) Dos (2) fotografías tamaño carné y dos (2) fotografías tamaño pasaporte, recientes a color, en fondo blanco. Varones con saco y corbata, y damas con traje de vestir.
- f) Copia del acta de aprobación de la tesis o de un trabajo académico.
- g) Constancia de la Unidad de Investigación de la Facultad, de haber presentado 05 ejemplares empastados de tesis o del trabajo académico, uno u otro con su respectiva versión digital (CD) en PDF editable.
- h) Constancia de no adeudar material bibliográfico a la biblioteca.
- i) Certificado de estudios original de los estudios realizados como segunda especialidad con un mínimo de cuarenta (40) créditos.
- j) Constancia de acreditación del conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.
- k) Copia fedateada del diploma del título profesional relacionado con la especialidad por el Secretario General de la universidad de procedencia.

CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 52° El trámite del diploma correspondiente se realiza en la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad conforme se ha establecido en los artículos 18°, 19°, 20° y 21° del presente reglamento.

CAPÍTULO III DE LA TESIS O TRABAJO ACADÉMICO

Artículo 53° La tesis o trabajo académico se tramitarán según el procedimiento establecido en los artículos 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38°, 39°, 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46° y 47° del presente reglamento.

TÍTULO VI DUPLICADOS DE DIPLOMAS DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Artículo 54° De acuerdo con el artículo 1° de la Ley N°28626, la universidad expedirá duplicado de los grados académicos y títulos profesionales a solicitud del interesado, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que cumplan con las formalidades y requisitos señalados. El trámite se inicia presentando el expediente en mesa de partes de la universidad.

Artículo 55° En caso de pérdida del diploma original, el interesado deberá presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud dirigida al Rector, pidiendo el duplicado del diploma.
2. Recibo de pago por concepto de duplicado de diploma.
3. Constancia de denuncia policial.
4. Constancia expedida por la Oficina de Grados y Títulos de la Universidad.
5. Copia legalizada por el Secretario General, de la resolución de Consejo Universitario, que confiere el grado académico o título profesional.
6. Publicación en un diario de mayor circulación, el aviso de la pérdida del diploma y solicitud de duplicado.
7. Tres (03) fotografías tamaño pasaporte y tres (03) fotografías tamaño carné a color, en mate y fondo blanco.

Artículo 56° En caso de deterioro o mutilación del diploma original el interesado deberá presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud dirigida al Rector, pidiendo el duplicado del diploma.
2. Recibo de pago por concepto de duplicado de diploma.
3. Constancia expedida por el Registro Nacional de Grados y Títulos.
4. Diploma deteriorado o mutilado.
5. Copia legalizada por el Secretario General, de la resolución de Consejo Universitario, que confiere el grado académico o título profesional.
6. Tres (03) fotografías tamaño pasaporte y tres (03) fotografías tamaño carné a color, en mate y fondo blanco.

Artículo 57° En caso de error material o aritmético, el interesado deberá presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud dirigida al Rector, pidiendo rectificación de datos del diploma.
2. Recibo de pago por concepto de rectificación de datos (En caso hubiera transcurrido más de 30 días de la emisión del diploma)
3. Copia certificada de Partida de Nacimiento, si el error fuera en los nombres o apellidos.
4. Diploma original errado.
5. Tres (03) fotografías tamaño pasaporte y tres (03) fotografías tamaño carné a color, en mate y fondo blanco.
6. Fotocopia legalizada del DNI.

Artículo 58° Por mandato judicial, la rectificación de los datos personales de un graduado o titulado, se efectuará con la nueva partida de nacimiento. La Universidad, emitirá una resolución rectoral, modificando los datos personales en todos los registros académicos.

Artículo 59° El graduado o titulado, que se le entregue un nuevo diploma, por haber cambiado su nombre o apellido, deberá presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud dirigida al Rector, pidiendo rectificación de datos del diploma.
2. Diploma de grado o título originales
3. Copia certificada de Partida de nacimiento rectificadas.
4. Resolución rectoral que dispone rectificación
5. Recibo de pago por concepto de rectificación de datos.
6. Tres (03) fotografías tamaño pasaporte y tres (03) fotografías tamaño carné a color, en mate y fondo blanco.
7. Fotocopia legalizada del DNI vigente.

Artículo 60° La expedición del duplicado de diploma de grado académico o título profesional, así como de segunda especialidad, se realizará mediante Resolución de Consejo Universitario, la misma que invalida automáticamente el diploma original, manteniendo la validez del acto jurídico del otorgamiento del grado académico o título profesional, y disponiendo la emisión de un nuevo diploma, autorizando las firmas por parte de las autoridades universitarias.

Artículo 61° Al reverso del diploma, el duplicado conservará el número y la fecha de resolución que otorgó el diploma original, así como el libro, folio y número del diploma original.

Se consignará además el proveído duplicado, indicando el número de Resolución de Consejo Universitario, fecha, número de libro, y folio correspondiente al duplicado. El duplicado del diploma llevará la autenticación correspondiente.

Artículo 62° La inscripción de duplicados de diplomas, se llevará en un registro exclusivo, con numeración diferente a los originales. La Universidad remitirá a la autoridad competente las fichas impresas y soporte electrónico de los duplicados de diplomas emitidos.

Artículo 63° El expediente de duplicado de diploma que se remitirá a Archivo Central, estará organizado de la siguiente manera:

1. Resolución de emisión de duplicado de diploma.
2. Copia del duplicado de diploma.
3. Requisitos para la obtención del diploma original, según fuera el caso.
4. Publicación de edictos de la resolución que dispone el duplicado del diploma.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS Y FINALES

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
TRANSITORIAS**

ÚNICA: De la nueva oferta académica.

En el marco del Procedimiento de Licenciamiento Institucional la Universidad Privada Sergio Bernales, presentó a la SUNEDU los nuevos programas de estudios, los mismos que iniciarán el proceso de admisión en cuanto se haya obtenido la resolución de Licenciamiento Institucional, conforme el siguiente detalle:

GRADOS ACADÉMICOS

1. Bachiller en Enfermería.
2. Bachiller en Psicología.
3. Bachiller en Tecnología Médica.
4. Bachiller en Farmacia y Bioquímica.
5. Bachiller en Administración de Negocios.
6. Bachiller en Contabilidad.
7. Bachiller en Ingeniería Civil.
8. Bachiller en Medicina Humana.

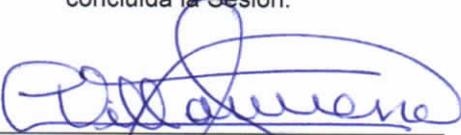
TÍTULOS PROFESIONALES

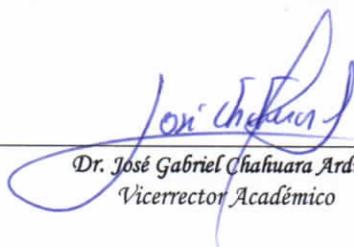
1. Título Profesional de Licenciado (a) en Enfermería.
2. Título Profesional de Licenciado en Psicología.
3. Título Profesional de Licenciado (a) en Tecnología Médica con mención en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica.
4. Título Profesional de Licenciado (a) en Tecnología Médica con mención en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación.
5. Título Profesional de Licenciado (a) en Tecnología Médica con mención en la especialidad de Radiología.
6. Título Profesional de Químico Farmacéutico
7. Título Profesional de Licenciado (a) en Administración de Negocios.
8. Título Profesional de Contador Público.
9. Título Profesional de Ingeniero (a) Civil.
10. Título Profesional de Médico Cirujano.
11. Título de Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo Obstétrico, Cuidados Críticos Maternos y Emergencias Obstétricas.
12. Título de Segunda Especialidad Profesional en Promoción de la Salud, Obstetricia Familiar y Comunitaria.
13. Título de Segunda Especialidad Profesional en Psicoprofilaxis y Estimulación Prenatal.
14. Título de Segunda Especialidad Profesional en Alto Riesgo Obstétrico, Cuidados Críticos Maternos y Emergencias Obstétricas.

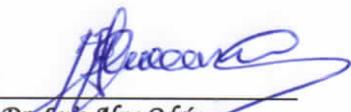
**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
FINALES**

TERCERA: La obtención del bachillerato automático, conforme a los alcances del Decreto Legislativo N°739, que modifica el artículo 22° de la Ley N°23733, así como la obtención del título profesional por otras modalidades, solo será para los estudiantes matriculados en la universidad hasta antes de la vigencia de la Ley Universitaria N°30220, debiéndose aplicar las normas del presente Reglamento, en lo que resulte pertinente."

Siendo las 23:50 horas del mismo día, no habiendo otros puntos que tratar se dio por concluida la Sesión.


Dra. Luisa Amelia Villanueva Alvarado
Rectora


Dr. José Gabriel Chahuara Ardiles
Vicerrector Académico



Dr. Luis Alva Odria
Gerente General



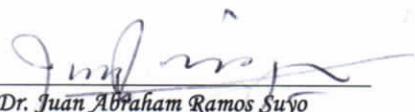
Sra. Luz Olga Peñalosa Seguil
Representante de la Promotora



Dr. Justo Alberto Blas Hernández
Vicerrector de Investigación
Decano (e) de la Facultad de Obstetricia



Dr. Hernán Mario Vilcapuma Malpica
Decano de la Facultad de Ingeniería de
Sistemas y Computación



Dr. Juan Abraham Ramos Suyo
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia
Política



Abg. Sheyla Marleni Goñaz Galoc
Secretaria General